CUENTA DE COBRO N. º 001

CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO
NIT 823000135-1
Cra. 20 # 22-25, Centro – Sincelejo Sucre - Teléfono: (605) 2788706

DEBE A:
JESÚS RAMÓN VILORIA RAMBAUT
C.C No 3.913.119 de Morroa
CALLE 15 N 15A 13, Sincelejo- Sucre
E-mail: asescolvida@gmail.com Celular: 3054750588

La suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** por concepto de pago de la primera mensualidad del contrato de Prestación de Servicios de profesional PS N.º CPS 036-2026, suscrito con esta entidad y cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO",** durante el periodo comprendido del 30 de enero al 28 de febrero 2026, conforme a lo estipulado en la cláusula **QUINTA** del contrato "**FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO**"

Anexo como requisito de pago el pago de la seguridad social del mes de enero 2026 según planilla N. º **6009461930** de SOI.

Favor consignar a mi cuenta de ahorros N. º 3054750588 del banco Daviplata.

Sincelejo, 02 de marzo de 2026.

CONCEJO DE SINCELEJO
FECHA 2-03-2026
HORA 9:00 AM
No. DE FOLIO 2
FIRMA

JESÚS RAMÓN VILORIA RAMBAUT
CONTRATISTA

FORMATO DE ACTA PARCIAL # 01				
Contrato No	CPS 036-2026			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO			
Valor contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)			
Contratista	JESÚS RAMÓN VILORIA RAMBAUT			
Supervisor	YULIETH OÑATE SIERRA			
Fecha de inicio	30/01/2026			
Fecha de terminación	29/07/2026			
Plazo de ejecución	6 MESES			
FECHA DEL ACTA PARCIAL		**AÑO**	**MES**	**DIA**
		2025	**03**	**02**
En la ciudad de Sincelejo, en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente ACTA PARCIAL # 01 del contrato antes identificado y autorizan su correspondiente pago.				
Periodo informado	Del 30 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026			
Actividades desarrolladas	• Proyecto el cálculo del incremento del 7% del retroactivo de los empleados del Concejo Municipal de Sincelejo. • Reviso la resolución número 012 del 20 de febrero 2026 por medio de la cual se autoriza el retiro parcial de cesantías a una funcionaria la señora Regina Brieva Álvarez del Concejo Municipal de Sincelejo. • Reviso la resolución número 014 del 20 de febrero 2026 por medio de la cual se autoriza el retiro parcial de cesantías a una funcionaria el señor Juan Bautista Daza Monterrosa del Concejo Municipal de Sincelejo. • Reviso la respuesta a la solicitud de encargo código 407 grado 30 mediante oficio No CMS-02.200.016.2026. • Reviso análisis del sector económico el proceso de contratación de mínima cuantía que tendrá por objeto: "adquisición de una póliza de seguro de vida para los concejales del municipio de Sincelejo-Sucre".			
Evidencias de la ejecución del contrato	Adjunto informe de las labores realizadas			
ESTADO DE LA CUENTA	En Ejecución			
Valor del contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)			
Valor a pagar en la presente Acta 1	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)			
Saldo (valor pendiente por pagar)	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
Periodo cotizado	Valor del aporte	$ 508.300		
	Salud	$ 218.900		
Del 30 de enero de 2026	Pensión	$ 280.200		
Al 28 de febrero de 2026	ARL	$ 9.200		
ANEXOS:				
Copia planillas de aportes Pagado			X	
Firma				
Nombre	**JESÚS RAMÓN VILORIA RAMBAUT**	**YULIETH OÑATE SIERRA**		
	Contratista	**Supervisor**		

CONCEJO
DE SINCELEJO
Nit. 823000135-1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO

Hace constar que el contratista **JESÚS RAMÓN VILORIA RAMBAUT**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 3.913.119 de Morroa, cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No CPS 036-2026 del fecha 30 de enero 2026, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO."**, en los diferentes procesos desarrollados el Concejo Municipal de Sincelejo, por el periodo comprendido entre el 30 de enero de 2026 y el 28 de febrero de 2025.

La presente se otorga en Sincelejo a los dos (02) días del mes de marzo de 2026, con el fin de certificar el cumplimiento de lo contratado.

YULIETH OÑATE SIERRA
Supervisor Contrato No 036

INCREMENTO 7% SUELDO CON RETROACTIVO							
NOMBRE DEL EMPLEADOS	SUELDO 2025	INCREMENTO 9%	SUELDO 2026	RETROACTIVO	SALUD 4%	PENSION 4%	TOTAL RETROACTIVO
YULIETH OÑATE	$ 10,358,020	$ 932,222	$ 11,290,242	$ 932,222	$ 37,289	$ 37,289	$ 857,644
FABIAN GOMEZ	$ 4,431,758	0	0	0	0	0	0
REGINA BRIEVA	$ 4,245,000	$ 382,050	$ 4,627,050	$ 382,050	$ 15,282	$ 15,282	$ 351,486
NELLA AGUDELO	$ 4,245,000	$ 382,050	$ 4,627,050	$ 382,050	$ 15,282	$ 15,282	$ 351,486
ROSARIO HERNANDEZ	$ 3,656,659	$ 329,099	$ 3,985,758	$ 329,099	$ 13,164	$ 13,164	$ 302,771
JORGE LUIS JIMENEZ	$ 3,656,659	$ 329,099	$ 3,985,758	$ 329,099	$ 13,164	$ 13,164	$ 302,771
DORIS LAGUNA	$ 2,724,907	$ 245,242	$ 2,970,149	$ 245,242	$ 9,810	$ 9,810	$ 225,622
JUAN DAZA	$ 2,124,542	$ 191,209	$ 2,315,751	$ 191,209	$ 7,648	$ 7,648	$ 175,912
CARMEN AVILA	$ 2,124,542	$ 191,209	$ 2,315,751	$ 191,209	$ 7,648	$ 7,648	$ 175,912
MARY LUZ RIVERO	$ 2,124,542	$ 191,209	$ 2,315,751	$ 191,209	$ 7,648	$ 7,648	$ 175,912
YANETH BOHORQUEZ	$ 2,124,542	$ 191,209	$ 2,315,751	$ 191,209	$ 7,648	$ 7,648	$ 175,912
TOTAL	$ 41,816,171	$ 3,364,597	$ 40,749,010	$ 3,364,597	$ 40,403	$ 40,403	$ 3,095,429

Proyecto: Jesús Viloria

Reviso: Eduard Duran

CONCEJO
DE SINCELEJO
Nit. 823000135-1

RESOLUCION NUMERO 012
FEBRERO 20 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RETIRO PARCIAL DE CESANTIAS A UNA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO"

El presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sincelejo, Sucre,
En uso de las facultades conferidas en el artículo 313 de la constitución, la ley 136 de 1994, 617 del 2000 y reglamento contenido en el acuerdo 252 del 20 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **REGINA BRIEVA ALVAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64.555.697 expedida en Sincelejo - Sucre, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 30, solicitó retiro parcial de Cesantías mediante oficio radicado el día 19 de febrero de 2026, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) M/C**, de conformidad con lo previsto en la ley 1071 de 2006, para adecuación de vivienda.

Que para el efecto la señora **REGINA BRIEVA ALVAREZ**, aportó la siguiente documentación.

1. Solicitud de retiro de cesantías.
2. Contrato de obra.
3. Certificado de tradición del 19 de febrero de 2026.

Que revisados los documentos soportes presentados por la señora **REGINA BRIEVA ALVAREZ**, se constató que estos cumplen con los requisitos señalados en la ley 1071 de 2006.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la solicitud de retiro parcial de cesantías, presentado por la señora **REGINA BRIEVA ALVAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64.555.697 expedida en Sincelejo - Sucre, por cumplir con los requisitos señalados en la ley 1071 de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el retiro parcial de cesantías del Fondo de Cesantías y Pensiones Porvenir a la señora **REGINA BRIEVA ALVAREZ**, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) M/C**, conforme a la solicitud efectuada, para remodelación de vivienda.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2026

DANIEL VERGARA ALBIS
Presidente Concejo

Proyectó: Daniel Anaya /Contratista
Revisó: Jesús Viloria /Asesor ext.
Autorizó: Daniel Vergara/Presidente

RESOLUCION NUMERO 014
FEBRERO 20 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RETIRO PARCIAL DE CESANTIAS A UNA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO"

El presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sincelejo, Sucre, En uso de las facultades conferidas en el artículo 313 de la constitución, la ley 136 de 1994, 617 del 2000 y reglamento contenido en el acuerdo 252 del 20 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JUAN BAUTISTA DAZA MONTERROZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.499.874 expedida en Sincelejo - Sucre, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13, solicitó retiro parcial de Cesantías mediante oficio radicado el día 19 de febrero de 2026, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) M/C**, de conformidad con lo previsto en la ley 1071 de 2006, para mejora o adecuación de vivienda.

Que para el efecto el señor **JUAN BAUTISTA DAZA MONTERROZA**, aportó la siguiente documentación.

1. Solicitud de retiro de cesantías.
2. Contrato de construcción de mejora de vivienda, con su respectivo presupuesto.
3. Certificado de tradición del 19 de febrero de 2026.

Que revisados los documentos soportes presentados por el señor **JUAN BAUTISTA DAZA MONTERROZA**, se constató que estos cumplen con los requisitos señalados en la ley 1071 de 2006.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la solicitud de retiro parcial de cesantías, presentado por el señor **JUAN BAUTISTA DAZA MONTERROZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.499.874 expedida en Sincelejo - Sucre, por cumplir con los requisitos señalados en la ley 1071 de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el retiro parcial de cesantías del Fondo de Cesantías y Pensiones Porvenir a el señor **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) M/C**, conforme a la solicitud efectuada, para mejora o adecuación de vivienda.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2026

DANIEL VERGAR ALBIS
Presidente Concejo

Proyectó: Jesús Viloria/Contratista
Revisó: Julieth de la Espriella/Contratista
Autorizó: Daniel Vergara/Presidente

CONCEJO
DE SINCELEJO
Nit. 823000135-1

Sincelejo, Sucre –26 de febrero de 2026.

Oficio N° CMS-02.200.016.2026

Señora:
ROSARIO HERNANDEZ ALANDETE
Funcionaria Concejo Municipal.
E. S. M.

Asunto: Respuesta a solicitud de encargo – Código 407 Grado 30

En atención a la solicitud presentada para el encargo del empleo Código 407, Grado 30, me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás normas que regulan la provisión transitoria de empleos públicos, el encargo constituye una figura de carácter excepcional y temporal, cuya procedencia depende no solo del cumplimiento de requisitos legales, sino también de la valoración administrativa que realice la autoridad nominadora en función de las necesidades del servicio.

En el Honorable Concejo Municipal, la competencia para efectuar encargos recae en el Presidente de la Corporación, en su calidad de nominador y representante legal de la entidad. Dicha facultad tiene naturaleza potestativa, lo que implica que su ejercicio no es automático ni obligatorio ante la sola solicitud del interesado.

Así mismo, se deja constancia de que a la fecha el Presidente no ha delegado en servidor alguno la competencia para decidir sobre la provisión transitoria del referido empleo, razón por la cual la determinación adoptada emana directamente del ejercicio de sus atribuciones legales.

En ese sentido, y efectuado el análisis correspondiente, se ha decidido no efectuar el encargo solicitado.

La presente decisión se adopta dentro del marco de las competencias legales y atendiendo criterios administrativos propios de la dirección y organización del servicio.

Cordialmente,

DANIEL VERGARA ALBIS
Presidente

Proyecto: Anuar Martínez/ Asesor externo
Revisó: Jesús Viloria/Contratista

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

El Concejo Municipal de Sincelejo, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: "***ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE***" y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de Seguros se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1. OBJETO CONTRACTUAL

"ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE."

2. SECTOR ECONOMICO

La fuente de información que refleja este análisis de Seguros fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Autoridad de supervisión de la actividad aseguradora:[1]

La autoridad de supervisión de la actividad aseguradora en Colombia es la Superintendencia Financiera de Colombia, que es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas

[1] https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/industrias-supervisadas/industria-aseguradora/informacion-general-aseguradoras-e-intermediarios-de-seguros-15491

10. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE,** para un plazo de ejecución de **TRES (3) DÍAS HÁBILES Y UNA VIGENCIA DE PÓLIZA DE UN (1) AÑO**, corresponde a la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 46.327.160,50)** incluye costos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
YULIETH OÑATE SIERRA
Secretaria General
Concejo Municipal De Sincelejo

Elaboró: Daniel Anaya
Revisó: Jesús Viloria

Gobernación de Sucre

SUBSECRETARÍA TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL

FECHA
26/02/2026

NRO. LIQUIDACIÓN - 20260014169

Acto:	CONTRATOS Y ADICIONALES
Clase Acto:	CONTRATO DE OPS - PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA

1. CONTRIBUYENTE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL:	**NIT / CÉDULA:**
JESUS RAMON VILORIA RAMBAUT	3913119

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO	**NIT ENTIDAD CONTRATANTE:** 823000135
BASE DE LIQUIDACIÓN SIN INCLUIR IVA 24.000.000	**NUMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN** CPS-036-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN: 30/01/2026	**FECHA VENCIMIENTO:** 03/03/2026
VALOR IVA	0

DAVIVIENDA CAJERO No. 2 H.N. 51 02 MAR 2026 2060 PROCESADO

3. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	$240.000
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1.5%	$360.000
INTERÉS DE MORA		$6.900
	TOTAL A PAGAR	**$606.900**

(415)7709998463516(8020)020260075958(3900)00000000242800(96)20260303

Hasta 03/03/2026
Total: $242.800

(415)7709998557147(8020)020260075957(3900)00000000364100(96)20260303

Hasta 03/03/2026
Total: $364.100

DAVIVIENDA – BBVA – SUPERGIROS - BANCO DE BOGOTA – AVVILLAS – BANCO AGRARIO
TRAMITES DE TESORERIA: SOLO BANCO DAVIVIENDA

CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO 02/03/2026 09:26:22 AM

República de Colombia imder SINCELEJO - SUCRE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE S/JO OFICINA DE TESORERIA NIT 823000308-9 **COMPROBANTE DE INGRESO**	Fecha Emisión 03-MAR-2026 No. 034953

DATOS DEL BANCO

CODIGO 01	BANCO INGRESOS PROPIOS IMDER	BANCO DAVIVIENDA S.A.	
CUENTA 206569999314	CONCEPTO DE MOVIMIENTO IMPUESTO SOBRE CONTRATO	CONSECUTIVO 31528	DOCUMENTO 6768
SUJETO PASIVO 3913119	NOMBRE VILORIA RAMBAUT JESUS RAMON		

TIPO CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NIT CONTRATANTE 823000135 CONCEJO DE SINCELEJO
NUMERO CONTRATO 036-2026
VALOR CONTRATO $ 24,000,000.00

VALOR $ 489,000.00

SON : CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS

CONCEPTO :

Tesorero General

TRANSFORMAMOS DEPORTE

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	3913119
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS RAMON VILORIA RAMBAUT
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CALLE 15 N 15 A 13	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6009461930**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	105734520

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS		
		SUBTOTAL:	1	$ 280.200
			1	**$ 280.200**
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS		
		SUBTOTAL:	1	$ 218.900
			1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		
		SUBTOTAL:	1	$ 9.200
			1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

Planilla Pagada